

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**8305** ALICANTE

Edicto

D./Dña. Jorge Cuéllar Otón, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil num. 3 de Alicante con sede en Elche, por el presente hago saber:

Que por auto de fecha 19/02/2014 en el procedimiento con número de autos 000045/2014 y N.I.G. 03065-66-2-2014-0000057, se ha declarado en Concurso Abreviado Voluntario al deudor BERNABE MONTAJES, S.A., con domicilio en Calle San Pedro, n.º 26, Benejúzar (Alicante) y CIF n.º A-03973070, inscrita en el Registro Mercantil de Alicante al Tomo 1743, Folio 67, Hoja A-29043, representada por el procurador D/D.ª ISABEL SORIANO ROMAN.

Facultades del concursado: Suspendido

Administrador Concursal: Que ha sido nombrado D./D.ª NICOMEDES ALMARCHA RODRÍGUEZ, economista con domicilio postal: Calle Luis Llorente, n.º 1, Entlo, Elche/Alicante y dirección de correo electrónica: nafiscal@altamiraasesores.com, para que los acreedores efectúen a su elección la comunicación de créditos de conformidad con el Artículo 85 de la Ley Concursal.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la entidad concursada deberán poner en conocimiento del administrador concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de UN MES, a contar desde la fecha de publicación del presente BOE.

Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Examen de autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personación.

Apertura de liquidación: Solicitada la liquidación por el deudor, se procede a la apertura de la misma con todos los efectos que previene el art. 145 de la Ley Concursal, con disolución de la mercantil.

Se expide el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso conforme al artículo 23 LC.

Elche, 21 de febrero de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140008735-1